



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

DEROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 11/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS MENORES Y MUJERES CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE EN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0209]

##### **Aprobación por el Pleno.**

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de octubre de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0209, relativa a derogación de la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 281, correspondiente al día 9 de octubre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0209]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España a:

1. Iniciar los trámites necesarios para derogar la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo y modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica para extender la capacidad de otorgar el consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E) a las mujeres de 16 y 17 años, y, por tanto, dejando en sus manos la decisión de comunicarlo o no a sus progenitores.

2. Proponer al Consejo Interterritorial la creación de un equipo de trabajo para elaborar un proyecto dirigido a impulsar la realización preferente de las interrupciones en el sistema público, tal y como marca la Ley.

3. Proponer en el Consejo Interterritorial la inclusión de formación específica en postgrado de todos los y las profesionales que vayan a estar implicados en la realización de las I.V.E.s.

4. Proponer que se incluya en el Pacto de Educación en el Congreso de los Diputados aquellas medidas ya recogidas en la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de Marzo de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo para su obligatorio cumplimiento en el ámbito educativo.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

5. Garantizar la puesta en marcha del Procedimiento de atención voluntaria a la interrupción voluntaria del embarazo en el SCS con especial atención a los aspectos siguientes:

· Selección de las mujeres que por sus factores de riesgo no deban ser derivadas a un centro privado y a las que se les debe practicar la interrupción en el HUMV.

· Se centralizará en el HUMV la realización de las IVE en los siguientes supuestos: Las IVE por causas médicas >mayor 22 semanas de gestación, cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico.

· Cumplimiento escrupuloso de los plazos marcados en los procedimientos para todos los pasos de la atención.



- Ofrecer la posibilidad de realizar abortos farmacológicos a aquellas mujeres que lo prefieran.
- Incorporación del Hospital Sierrallana y el Hospital de Laredo a la práctica de la IVE.
- Posibilitar que las mujeres de nuestra Comunidad, en periodo de gestión mayor de 22 semanas, que sean escuchadas en los Comités Clínicos previstos para estudiar los casos de graves malformaciones o enfermedades fetales diagnosticadas por encima de la 22 semana."